CONSTANCIA SECRETARIAL- Candelaria, Valle, septiembre 24 de 2021. A Despacho del señor Juez el presente asunto con memorial que antecede suscrito por la representante legal de la cooperativa demandante y el demandado en el que pone en conocimiento este proceso, solicitando tener al demandado notificado por conducta concluyente y la suspensión del proceso hasta el 30 de noviembre de 2021. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1222

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante. COOPERATIVA DEL MAGISTERIO NORTECAUCANO COOMANOR
Demandado. JOSÉ LENIN CAMACHO NARVÁEZ
Radicación. 76 13 04 089 001 2020-00319-00

Candelaria, Valle, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial y revisado el memorial se tendrá por notificado por conducta concluyente al señor **JOSÉ LENIN CAMACHO NARVÁEZ** del mandamiento ejecutivo de pago proferido por el Despacho el día 01 de febrero de 2021, en aplicación a lo contenido en el inciso 1° del artículo 301 del C.G.P.

De otro lado se accederá a la solicitud de suspensión, por cumplir los requisitos del artículo 161 del C.G.P., en razón a que en el documento denominado acuerdo, así lo solicitan.

Sin más por considerar, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito en comento, para que obre y conste.

SEGUNDO: TÉNGASE notificado por conducta concluyente del mandamiento de pago librado el día 01 de febrero de 2021 al señor **JOSÉ LENIN CAMACHO NARVÁEZ** desde el día **20 DE AGOSTO DE 2021**, de conformidad con el artículo 301 del CGP.

TERCERO: DECRETAR la **SUSPENSIÓN** del presente **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por la **COOPERATIVA DEL MAGISTERIO NORTECAUCANO COOMANOR** en contra de **JOSÉ LENIN CAMACHO NARVÁEZ,** hasta el 30 de noviembre de 2021, de conformidad con el articulo 161 numeral 2 del CGP.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUOMUNICIPAL DE CANDELARIA

En Estado No. 158 de hoy septiembre 27 de 2021

Candelaria V., Notifico el auto anterior.

_____

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.